



OIM / B

Medidas de protección a los derechos de los migrantes que cruzan uno o más países para llegar a su destino.

INTRODUCCIÓN

“Los migrantes son gente que no tiene miedo. Tienen hambre de progreso. Dan lo mejor”

(Carlos Slim, 2017)

A través de los años, la migración se ha incrementado con el deseo al cambio que pueden encontrar en otros países, es por ello que se produce el flujo migratorio. Es importante destacar que la migración se produce por cuestiones familiares, laborales o económicas. Lamentablemente, los migrantes han tenido que separarse de sus familia por el anhelo de mejorar en la calidad de vida, es por ello que han tenido que pasar por dificultades en el proceso migratorio.

Según el ex vicesecretario general de Naciones Unidas Jan Eliasson, en el año del 2015 la cifra del fenómeno migratorio fue de 244 millones. No obstante, según la investigadora del instituto de Políticas de Migración Jeanne Batalova, menciona que la migración podría en cualquier momento sorprendernos de acuerdo a los acontecimientos que han transcurrido en los últimos meses como el Brexit en Reino Unido y el nuevo presidente Donald Trump en Estados Unidos.

“Los migrantes son seres humanos con derechos humanos”

(OEA, 2013)

La migración es muy importante en la actualidad, ya que, son agentes del desarrollo económico. No obstante, también son seres humanos con los mismos derechos que todos que buscan mejorar su calidad de vida y la de sus familiares. No debemos verlos como simples personas o víctimas indefensas. No solo las autoridades, si no también cada uno de nosotros debemos de combatir el racismo y la xenofobia hacia los migrantes. Todos los migrantes cuentan con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, sin embargo

todavía son maltratados y no son respetados sus derechos. Algunos de los países involucrados son los que se encuentran dentro de la FIDH (Federación Internacional de los Derechos Humanos agrupando a 184 organizaciones nacionales de 112 alrededor del mundo.

Aproximadamente dos tercios del total de los migrantes provienen de Europa o Asia y uno de cada diez son menores de 15 años. Desde el año 2000 hasta el 2015 el número de migrantes aumentó de 175 millones a 244 millones.

La FIDH documenta las violaciones de los derechos humanos de los migrantes llegan o salen de un país durante todo su trayecto y pide a las autoridades nacionales de dichos países a que reformen su legislaciones y políticas de migración. Además esta misma federación participa en la campaña para la ratificación universal de la Convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y lucha contra los culpables por medio de procesos judiciales estratégicos.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 4 de diciembre del 2000 se proclama el Día Internacional del Migrante, con el objetivo de proteger y respetar los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los migrantes el 18 de diciembre.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos estipula que todos los individuos, “sin distinción de ningún tipo, tales como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, origen social o nacional, propiedad, nacimiento u otro status”, tienen la oportunidad de disfrutar de los derechos que ofrece la UDHR, dentro del cual existen derechos de los cuales pueden gozar los migrantes.

En la nación de México existen derechos que se encuentran dentro la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y algunos tratados internacionales, firmados por el mismo, que especialmente se enfocan en diferentes grupos vulnerables, tal como, los niños, niñas y adolescentes, mujeres indígenas, personas de la tercera edad, víctimas de delitos, etc.

Dentro de los derechos principales que les ofrece la INM, son: la no discriminación, libre tránsito, información, contar con un traductor, derechos y garantías, salud, alojamiento en condiciones dignas, asistencia legal, la protección legal y consular, la preservación de la unidad familiar, la comunicación, solicitar asilo, derecho a VISA “El ACNUDH apoya y promueve la promoción, protección y el cumplimiento de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su situación o circunstancia, con especial atención a las mujeres, los hombres y los niños más marginados y en riesgo de violaciones de los derechos humanos.” (OHCHR, 2016)

<http://migracion.jornada.com.mx/noticias/los-migrantes-el-tercer-grupo-mas-numeroso-en-carceles-estadunidenses/>
<http://migracion.jornada.com.mx/noticias/piden-gobernantes-centroamericanos-a-la-ue-un-201ctrato-migratorio-diferenciado201d/>
Luisg. (04/07/2008 19:51). Parlamento Centroamericano convoca a formar frente común.
17/06/2017, de Lajornadamigracion Sitio web:
<http://migracion.jornada.com.mx/noticias/parlamento-centroamericano-convoca-a-formar-frente-comun/>

RELEVANCIA ACTUAL

El gobierno español implementará medidas para impulsar políticas internacionales que garanticen los derechos humanos de migrantes y refugiados, impidiendo que tomen rutas peligrosas.

Establecer un mejor sistema de alojamiento para los migrantes el cual sea flexible, sostenible, que permita la integración de personas.

Encontrar un nuevo modo de facilitar las rutas de tránsito las cuales deberán ser de forma legal y principalmente seguras.

Finalizar con las deportaciones ilegales a los migrantes que se encuentran en un estado de vulnerabilidad , al igual darles servicios legales.

Al igual como lograr la protección con efectividad de las cuales se llegan a encontrar en situaciones de una vulnerabilidad mayor, como niños, niñas, al igual que mujeres ya estén embarazadas o que viajen solas, personas de edad mayor, LGBTI y quienes pertenecen a minorías religiosas y étnicas.

El artículo 71 de la Ley de Migración, del Gobierno Mexicano, establecida el 25 de mayo del 2011, proclama que “La Secretaría creará grupos de protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria”(gob, 2011), como objetivo general tiene “Los grupos de protección a migrantes tienen como objetivo proporcionar ayuda humanitaria, primeros auxilios, asistencia migratoria, orientación e información a los migrantes sobre sus derechos. Para el cumplimiento de su objetivo, estos grupos se ubican en zonas del territorio nacional donde estratégicamente puedan desarrollar sus funciones.” (gob, 2011).

ACCIONES INTERNACIONALES

Consejo Nacional de la Raza desde 1968 se encarga de mejorar las oportunidades de los latinos para poder lograr su sueño en los Estados Unidos. Están asociados con miembros de todo el país para servir a los latinos en este país en diversas áreas cívicas, derechos civiles e inmigración, además de educación, el sector laboral y económico, salud y vivienda.

Amnistía internacional es una ONG que actúa por los derechos humanos alrededor del mundo, además defienden a los migrantes, a aquellos que solicitan asilo o refugio, también apoyan a las personas que son los desplazados o que son víctimas de trata o tortura y a los que sufren por conflictos armados o violencia de los Estados, entre otros.

Iniciando como una campaña en defensa de los derechos en 1961, hoy en día se encuentra en aproximadamente 158 países

CIDEHUM (Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes), se creó en el año de 1999 para la protección de los Derechos Humanos de los migrantes con sede en Costa Rica

Fundación Centro de Derechos Sociales del Migrante (CENDEROS), siendo una organización sin fines de lucro brinda igualdad de género a la población migrante, se dedica a defender los Derechos Humanos, laborales, sociales, culturales, de los niños y de los migrantes, de igual forma realiza diversos talleres y actividades para las personas que se encuentran ahí con el fin de apoyarlos y generar diferentes valores y habilidades.

Cuenta con dos sedes de trabajo ambas ubicadas en Nicaragua Red Nacional de Organizaciones Civiles para las Migraciones Costa Rica (RNOCM-CR), se crea en 1996 en Costa Rica conformado por personas de once países, es un foro donde se busca discutir acerca de la migración y problemáticas en común, como el lugar de origen, tránsito y destino de las personas que son migrantes.

Desde su creación ha generado iniciativas para garantizar los Derechos Humanos de los migrantes, desplazados, refugiados, personas vulnerables, etc.

Cáritas, siendo parte de la Red Católica, que abarca alrededor de 200 países, inició sus labores en 1960 en la Ciudad de México, esta entidad no solo brinda apoyo y talleres a las personas migrantes, sino que también a aquellos que son vulnerables en la sociedad.

ACCIONES DE LA ONU

El 4 de diciembre de 2000, la Asamblea General proclamó el Día internacional del Migrante con el motivo de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes. Se pide que se propongan medidas para protegerlos.

El 29 de Junio de 2015, la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) prometieron instaurar una plataforma para comunicar los peligros que existen en la migración por vía marítima. También, invitaron a los países a combatir a los traficantes de personas, ya que, estos ponen la vida en peligro de miles de migrantes.

El 16 de marzo de 2017, la ONU lanzó una nueva campaña en México llamada “Juntos”. Esta campaña tiene el fin de mostrar la importancia de la solidaridad hacia los migrantes y refugiados, para así acabar con la xenofobia.

El 30 de mayo de 2017, el Fondo de la ONU para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) dieron a conocer en Honduras una estrategia para los infantes migrantes, cuyo objetivo es garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia para que puedan reintegrarse a la sociedad.

PUNTOS IMPORTANTES A TRATAR

1. ¿Cuál es el nivel de protección que tienen los migrantes en el proceso migratorio?
2. ¿Cuáles son los derechos con los que cuentan los migrantes?
 - ¿Cuál es el derecho a la nacionalidad?
 - ¿Cuál es el derecho al libre tránsito?
 - ¿Cuál es el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso?
 - ¿Cuál es el derecho a la atención consular?
 - ¿Cuál es el derecho a no ser discriminado?
 - ¿Cuál es el derecho al asilo?
 - ¿Cuál es el derecho al refugio?
 - ¿Cuál es el derecho a la protección de la unidad familiar?
 - ¿Cuál es el derecho a la dignidad humana?
 - ¿Cuál es el derecho a no ser criminalizado?
 - ¿Cuál es el derecho a ser alojados en una estación migratoria?
 - ¿Cuál es el derecho a un alojamiento digno?
 - ¿Cuál es el derecho a no ser incomunicado?
 - ¿Cuál es el derecho a un traductor?
 - ¿Cuál es el derecho a no ser detenidos en albergues?
 - ¿Cuál es el derecho a la hospitalidad del estado receptor y a la solidaridad internacional?

3. ¿Qué protección efectiva es con la que se cuenta en las fronteras internacionales respecto a la vida y los derechos humanos?

4. ¿Cuál es la despenalización de la migración irregular?

REFERENCIAS OFICIALES

Gobierno

INM. (2010). Derechos Humanos de las Personas Migrantes que Transitan por México. 17 /06 / 17, de INM

Sitio web:

http://www.inm.gob.mx/static/pdf/DH_PERSONAS_MIGRANTESTRANSITAN_MEXICO.pdf

Páginas oficiales de la ONU

OEA. (2013). Comunicado de prensa - 102. Junio 14, 2017, de OEA

Sitio web:

<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2013/102.asp>

OHCHR. (2016).

Migration and Human Rights. 17 / 06 / 17, de OHCHR

Sitio web:

<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Migration/Pages/MigrationAndHumanRightsIndex.aspx>

ONU. (2017). UNICEF y OIM presentan estrategia para la niñez migrante. Julio 6, 2017, de Centros de Noticias ONU

Sitio web:

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=37413&Kw1=migra#.WV7s0dPytHQ>

ONU. (2015).

La OIM y la OMI reafirman su compromiso para abordar la crisis de la migración por vía marítima. Julio 6, 2017, de Centro de Noticias ONU

Sitio web:

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=32712#.WV7oL9PytHQ>

ONU. (2001).

Proclamación del 18 de diciembre Día Internacional del Migrante. Julio 7, 2017, de Naciones Unidas

Sitio web:

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/55/93>

Naciones Unidas. (2001).

Día Internacional del Migrante 18 de diciembre. Junio 2017, de Naciones Unidas

Sitio web: <http://www.un.org/es/events/migrantsday/background.shtml>

Links

BBC Mundo. (2017). Estos son los 10 países del mundo con más inmigrantes. Junio 14, 2017, de BBC - Mundo

Sitio web:

<http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39059460>

PICUM. (2015). Derechos humanos de los migrantes indocumentados. 17 / 06 / 17, de PICUM

Sitio web:

<http://picum.org/es/nuestro-trabajo/migrantes-indocumentados/derechos-humanos/>

AYUDAENACCION. (2017). #SinSalidas: Cinco medidas para proteger a las personas migrantes y refugiadas. 28 / 06 / 17, de ayuda en acción
Sitio web: <https://ayudaenaccion.org/ong/actualidad/cinco-medidas-para-proteger-a-personas-migrantes-y-refugiadas/>

Gobierno de la República. (10 / 06 / 16). Grupos Beta de protección a migrantes. 28 / 06 / 17, de gob.mx
Sitio web: <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/grupos-beta-de-proteccion-a-migrantes>

Axel Avendaño. (2017). ONU lanza en México campaña a favor de migrantes y refugiados. Julio 6, 2017, de El Universal
Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/03/16/onu-lanza-en-mexico-campana-favor-de-migrantes-y-refugiadosfdh>. (-).

Derechos de los Migrantes. JUNIO, 27 2017, de Movimiento mundial de los Derechos Humanos
Sitio web: <https://www.fidh.org/es/temas/derechos-de-los-migrantes/>

CÁRITAS Ciudad de México. (2016). -. JUNIO 2017, de CÁRITAS
Sitio web: <http://www.caritas-mexico.org.mx/index.php/organizaciones-y-programas-caritas/caritas-formacion-de-organizaciones>

AMNISTÍA INTERNACIONAL ESPAÑA (Actualizada en 2017). Historia. JUNIO 2017, de Amnistía Internacional
Sitio web: <https://www.es.amnesty.org/quienes-somos/historia/>

CENDEROS . (2009). Mision y Vision. JUNIO 2017, de CENDEROS
Sitio web: <https://cenderos.org/sobre-cenderos/mision-y-vision>

CIDEHUM. (Actualizada en 2015). Sobre el CIDEHUM. JUNIO 2017, de CIDEHUM
Sitio web: <http://cidehum.org/index.php/pages/sobre-el-cidehum>
NCLR. (-).

About Us. JUNIO 2017, de National Council of La Raza
Sitio web: <http://www.nclr.org/about-us/>

